



N° de expediente: 251001-000018-24

Fecha: 16.05.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

DECLARACIÓN SOBRE LA LEY DE MEDIOS

| | |
|-------------------|---|
| Unidad | DECANATO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| Tipo | RESOLUCIONES DEL CLAUSTRO |
| Integrantes Orden | |
| Docente: | |
| Integrantes Orden | |
| Egresados: | |
| Integrantes Orden | |
| Estudiantil: | |
| Período desde: | |
| Período hasta: | |

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

| | | |
|--|---|--|
| | Expediente Nro. 251001-000018-24 Actuación 1 | Oficina: SECCIÓN CONSEJO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 16/05/2024 Estado: Cursado |
|--|---|--|

TEXTO

secretaría del Claustro adjunta declaración.

Firmado electrónicamente por TATIANA BELLO VAZQUEZ el 16/05/2024 07:35:04.

| Nombre Anexo | Tamaño | Fecha |
|-------------------------------|---------------|---------------------|
| Declaración Ley de Medios.pdf | 233 KB | 16/05/2024 07:34:04 |

Declaración del Claustro de la FIC-UDELAR sobre la nueva Ley de Medios

Miércoles 15 de mayo de 2024

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar) manifiesta su **honda preocupación y firme rechazo ante el tratamiento apresurado y aprobación del proyecto de Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual** (nueva «Ley de Medios») en la Cámara de Senadores el martes 14 de mayo de 2024.

En línea con lo expresado por el Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar el [12 de diciembre de 2023](#), a partir del asesoramiento del Grupo Multidisciplinario sobre Políticas de Comunicación —integrado por representantes de distintos servicios universitarios especialistas en la materia—, este cuerpo reafirma que la legislación aprobada **«no cumple con los estándares de calidad democrática en materia de comunicación»**.

Como agravante, el proyecto de ley fue ingresado al pleno del Senado de forma «grave y urgente» en la previa a un nuevo ciclo electoral, sin análisis, debate o tratamiento en comisión, como exige cualquier legislación de esta dimensión y complejidad. Ello constituye una afrenta al normal funcionamiento democrático, con pocos precedentes en la historia reciente en términos de transparencia, participación y garantías institucionales.

El nuevo texto, que tomó estado público apenas en las últimas horas, consolida la habilitación a una mayor concentración y extranjerización de los medios de comunicación que operan en territorio nacional. Asimismo, confirma el debilitamiento de la empresa pública de telecomunicaciones, ANTEL, en lo que respecta a servicios de internet, y elimina toda obligación de transparencia gubernamental y espacios de participación ciudadana en los procesos de adjudicación de licencias de radio y TV —que quedan en manos exclusivas del gobierno de turno—, al tiempo que desfinancia el fondo de fomento a la industria audiovisual uruguaya, exonerando de pago a los medios por el uso del espectro radioeléctrico. Por otra parte, implica una severa e inconsulta afectación al sistema de medios públicos del país. Todos hechos de profundo impacto, que se suman a notorios retrocesos de similares características incorporados en leyes de Rendición de Cuentas anteriores.

Por último, cabe llamar la atención sobre un aditivo sin ningún análisis parlamentario previo que establece obligaciones a los servicios de difusión en materia de contenidos, instituyendo una clara intromisión política y amenaza a la libertad de expresión.

Por todo esto, este cuerpo entiende que, de aprobarse esta propuesta legislativa, Uruguay sufrirá un **significativo retroceso en materia de derechos humanos, libertad de expresión y calidad democrática**. Como fue expresado en anteriores instancias, dejamos manifiesta la total disposición del colectivo académico de este servicio universitario, tal como mandata nuestra Ley Orgánica, para contribuir y asesorar en toda instancia legislativa o social que corresponda en materia de políticas de información y comunicación.

| | | |
|--|---|---|
| | Expediente Nro. 251001-000018-24 Actuación 2 | Oficina: SECCIÓN CONSEJO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 16/05/2024 Estado: Cursado |
|--|---|---|

TEXTO

Secretarí del Claustro de Facultad adjunta resolución y pasa a conocimiento del Consejo

Firmado electrónicamente por TATIANA BELLO VAZQUEZ el 16/05/2024 13:31:54.

| Nombre Anexo | Tamaño | Fecha |
|------------------------------|---------------|---------------------|
| Resolución n° 3 Claustro.pdf | 574 KB | 16/05/2024 13:31:23 |



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Información y Comunicación



EL CLAUSTRO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

(Exp. N° 251001-000018-24) - (Distribuido N° s/n)

Visto lo expuesto en Sala por los Sres. Claustristas.

Considerando que en el día de ayer se aprobó por parte del Parlamento la Ley de Medios y regulación de la Presentación de Servicios de Radio y Televisión y otros Servicios de Comunicación

La Asamblea del Claustro de Facultad resuelve:

1- Aprobar la siguiente declaración:

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar) manifiesta su honda preocupación y firme rechazo ante el tratamiento apresurado y aprobación del proyecto de Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual (nueva «Ley de Medios») en la Cámara de Senadores el martes 14 de mayo de 2024.

En línea con lo expresado por el Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar el 12 de diciembre de 2023, a partir del asesoramiento del Grupo Multidisciplinario sobre Políticas de Comunicación —integrado por representantes de distintos servicios universitarios especialistas en la materia—, este cuerpo reafirma que la legislación aprobada «no cumple con los estándares de calidad democrática en materia de comunicación».

Como agravante, el proyecto de ley fue ingresado al pleno del Senado de forma «grave y urgente» en la previa a un nuevo ciclo electoral, sin análisis, debate o tratamiento en comisión, como exige cualquier legislación de esta dimensión y complejidad. Ello constituye una afrenta al normal funcionamiento democrático, con pocos precedentes en la historia reciente en términos de transparencia, participación y garantías institucionales. El nuevo texto, que tomó estado público apenas en las últimas horas, consolida la habilitación a una mayor concentración y extranjerización de los medios de comunicación que operan en territorio nacional. Asimismo, confirma el debilitamiento de la empresa pública de telecomunicaciones, ANTEL, en lo que respecta a servicios de internet, y elimina toda obligación de transparencia gubernamental y espacios de participación ciudadana en los procesos de adjudicación de licencias de radio y TV —que quedan en manos exclusivas del gobierno de turno—, al tiempo que desfinancia el fondo de fomento a la industria audiovisual uruguaya, exonerando de pago a los medios por el uso del espectro radioeléctrico. Por otra parte, implica una severa e inconsulta afectación al sistema de medios públicos del país. Todos hechos de profundo impacto, que se suman a notorios retrocesos de similares características incorporados en leyes de Rendición de Cuentas anteriores.

Por último, cabe llamar la atención sobre un aditivo sin ningún análisis parlamentario previo que establece obligaciones a los servicios de difusión en materia de contenidos, instituyendo una clara intromisión política y amenaza a la libertad de expresión.

Por todo esto, este cuerpo entiende que, de aprobarse esta propuesta legislativa, Uruguay sufrirá un significativo retroceso en materia de derechos humanos, libertad de expresión y

calidad democrática. Como fue expresado en anteriores instancias, dejamos manifiesta la total disposición del colectivo académico de este servicio universitario, tal como mandata nuestra Ley Orgánica, para contribuir y asesorar en toda instancia legislativa o social que corresponda en materia de políticas de información y comunicación.

2- Elevar al Consejo de Facultad para su conocimiento.

3- Remitir la declaración al Parlamento.

4- Dar la mas amplia difusión.

(25 en 25)



Nicolás Minetti

Presidente del la Asamblea del Claustro de Facultad

Montevideo, 16 de Mayo de 2024

Secretaría



Tatiana Bello
Administrativa
Sección Consejo - FIC

| | | |
|--|---|---|
| | Expediente Nro. 251001-000018-24 Actuación 3 | Oficina: SECCIÓN CONSEJO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 16/05/2024 Estado: Cursado |
|--|---|---|

TEXTO

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

75.

(Exp. N° 251001-000018-24) - (Distribuido N° 0429/24)

Visto: la resolución n° 3 de la Asamblea del Claustro de Facultad de fecha 15/05/2024.

Considerando:

a- la aprobación por parte del Senado de la República del proyecto de Ley de Medios y Regulación de la Presentación de Servicios de Radio y Televisión y otros Servicios de Comunicación el día 14/05/2024, en carácter grave y urgente.

b- la resolución n°8 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 12/12/2023 referente a este proyecto de ley.

c- lo expresado en sala por los señores consejeros.

El Consejo de Facultad resuelve:

1- Tomar conocimiento de la declaración realizada por la Asamblea del Claustro de Facultad, referente a la aprobación, por parte del Senado de la República, del proyecto de Ley de Medios y Regulación de la Presentación de Servicios de Radio y Televisión y otros Servicios de Comunicación.

2- Hacer suya esta declaración en todos sus términos.

3- Manifiestar la preocupación por el tratamiento que se dio a este proyecto de ley en el parlamento, de forma grave y urgente, sin posibilidad de generar espacios de diálogo y discusión entre los actores políticos, con los referentes académicos y con la sociedad civil.

4- Remitir al Consejo Directivo Central esta declaración como un insumo más para las acciones que la UdelaR pueda realizar respecto a esta temática.

5- Generar ámbitos de discusión y tratamiento del tema a nivel de la Facultad y de la Universidad de la República en su conjunto, en coordinación con el Grupo Multidisciplinario Ad Hoc creado por el CDC para el abordaje de este tema.

6- Promover acciones tendientes a incidir en el tratamiento parlamentario del proyecto de ley.

(9 en 9)

Montevideo, 23 de Mayo de 2024

Pase a DECANATO

Firmado electrónicamente por MARIA FERNANDA CASTRO RAYMOND el 24/05/2024 14:19:05.

| | | |
|--|---|---|
| | Expediente Nro. 251001-000018-24 Actuación 3 | Oficina: SECCIÓN CONSEJO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 16/05/2024 Estado: Cursado |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|--|
| | Expediente Nro. 251001-000018-24 Actuación 4 | Oficina: DECANATO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 24/05/2024 Estado: Reservado |
|--|---|--|

TEXTO